PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOSE LUIS GARCIA CARREÑO,FRG AUDITORES LTDA Y FRANCISCO RIVERA GIRALDO. RADICACION:2009-00325-00(ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL)

CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL <carlosalfonsoromeroleal@hotmail.com>

Mié 13/10/2021 07:09 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora
Juez 03 Civil Municipal de Ejecución de Cali
E.S.D.

Buen día Señora Juez. Cordial Saludo.

Como Apoderado de la demandante en el proceso de la referencia me permito adjuntar para su conocimiento memorial que contiene solicitud para que se disponga por parte de su Despacho lo que corresponda .

Atentamente,

Doctor. CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL
ABOGADO EXTERNO
CARRERA 4 No. 13-97 OFICINA:301 EDIFICIO OFICENTRO
TELEFONO: 8807244 (Horario de Oficina 8 AM a 1 PM)
CELULAR: 313-4036555

6250794

CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL
ABOGADO

SEÑORA
JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOSE LUIS GARCIA CARREÑO, FRG AUDITORES LTDA Y FRANCISCO RIVERA GIRALDO

RAD.: 2009-00325-00
JUZGADO DE ORIGEN: 15 CIVIL MUNICIPAL

CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL, obrando como Apoderado Judicial del demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestarle a la Señora Juez que la demandante con fundamento en el Articulo 1573 del Código Civil renuncia de manera expresa a proseguir con la acción ejecutiva instaurada en contra del deudor solidario demandado Señor **FRANCISCO RIVERA GIRALDO**, identificado con **CC#2.685.852** y cuya calidad de deudor solidario quedo expuesta en el **Contrato de Leasing Financiero No.001-03-014266** que sirvió de sustento al proceso de la referencia e igualmente detallada en el Capitulo de los Hechos de la demanda, advirtiendo de manera inequivoca que la demanda debe continuar contra el Señor **JOSE LUIS GARCIA CARREÑO y contra la sociedad denominada FRG AUDITORES LTDA, con Nit. 800186279-8.**

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito a la Señora Juez se sirva ordenar el levantamiento de los embargos que recayeron sobre el demandado **FRANCISCO RIVERA GIRALDO** y librar en consecuencia los Oficios a que haya lugar entregándoselos única y exclusivamente al demandado antes citado y objeto de la renuncia. En el evento de existir dineros por cuenta del citado proceso deberán ser entregados al Señor **FRANCISCO RIVERA GIRALDO.**

Coadyuvan los términos de este escrito, el demandado Señor **FRANCISCO RIVERA GIRALDO**, quien en constancia lo suscribe y acepta e igualmente manifestándole que se renunciamos a los términos de notificación y ejecutoria del auto favorable.

De la Señora Juez,

Atentamente,

CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL
C.C. 19.123.350 de Bogotá
T.P. No. 17.649 de C.S.J.

FRANCISCO RIVERA GIRALDO
CC#2.685.852

REPÚBLICA
Efraín Va
Notario
NOTARÍA

FOLIO RUBRICADO Y SELLADO
CON RESOLUCIÓN 1162/2010

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

6280794

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintitres (23) del Círculo de Cali, compareció: FRANCISCO RIVERA GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 2685852 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23z73xke3lx9
08/10/2021 - 10:08:38

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PROCESO EJECUTIVO BANCO DAVIVIENDA signado por el compareciente, sobre: JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIAPL DE EJECUCION DE CALI FG.

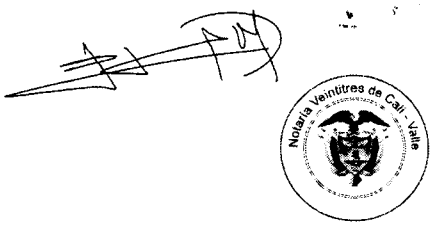

EFRAIN VARGAS MENA

Notario Veintitres (23) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z73xke3lx9